



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar y adjudicar Contratación Directa – Compulsa Abreviada. Informática

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1479/2025 que autorizó el llamado a una Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la adquisición de equipos e insumos para equipar aulas, y accesorios y herramientas para cubrir las necesidades del parque informático; y

CONSIDERANDO:

que se realizó el llamado a la Contratación Directa – Compulsa Abreviada 134/2025;

que con fecha 13/10/2025 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de doce firmas del ramo: VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, AP TECNOLOGIA S.R.L., DOCTOR PC S.A.S., SARACHO GABRIELA A., METODOS INFORMATICA SRL, DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L., DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L, ICAP S.A., BELTZER ARIEL ALEJANDRO, LODICO MATIAS ORLANDO, NORTH COMPUTERS S.R.L., GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO;

que el Área de Informática de la Facultad emitió un informe técnico;

que se verificó el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los oferentes y presupuestarios de las ofertas presentadas y se emitió un informe de evaluación;

que en función a los informes referidos y a sus observaciones se propone adjudicar por menor precio: los renglones 1, 2 y 23 a AP TECNOLOGIA S.R.L. por \$ 4.218.126,00 (pesos cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento veintiséis con 00/100); el renglón 14 a BELTZER ARIEL ALEJANDRO por \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100); los renglones 5 y 11 a DOCTORPC SAS por \$ 3.247.530,00 (pesos tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta con 00/100); los renglones 9, 10, 12 y 20 a GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO por \$ 328.149,50 (pesos trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y nueve con 50/100); el renglón 6 a ICAP S.A. por \$ 317.988,06 (pesos trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho con 06/100); los renglones 8, 13 y 19 a LODICO MATIAS ORLANDO por \$ 149.450,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100); los renglones 3, 4, 7, 16, 21 y 24 a METODOS INFORMATICA SRL por \$ 3.110.407,00 (pesos tres millones ciento diez mil cuatrocientos siete con 00/100); los renglones 15 y 18 a VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por \$ 285.700,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos con 00/100); DECLARAR DESIERTO los renglones 17 y 22., utilizando como criterio de selección según el siguiente orden: ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica, conveniencia presupuestaria y menor precio;

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 134/2025.

ARTICULO 2º. Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 134/2025, según el siguiente detalle:

- ADJUDICAR: los renglones 1, 2 y 23 a AP TECNOLOGIA S.R.L. por \$ 4.218.126,00 (pesos cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento veintiséis con 00/100).
- ADJUDICAR: el renglón 14 a BELTZER ARIEL ALEJANDRO por \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100).
- ADJUDICAR: los renglones 5 y 11 a DOCTORPC SAS por \$ 3.247.530,00 (pesos tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta con 00/100).
- ADJUDICAR: los renglones 9, 10, 12 y 20 a GOSTAGNIAN CARLOS GREGORIO por \$ 328.149,50 (pesos trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y nueve con 50/100).
- ADJUDICAR: el renglón 6 a ICAP S.A. por \$ 317.988,06 (pesos trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho con 06/100).
- ADJUDICAR: los renglones 8, 13 y 19 a LODICO MATIAS ORLANDO por \$ 149.450,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).
- ADJUDICAR: los renglones 3, 4, 7, 16, 21 y 24 a METODOS INFORMATICA SRL por \$ 3.110.407,00 (pesos tres millones ciento diez mil cuatrocientos siete con 00/100).
- ADJUDICAR: los renglones 15 y 18 a VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por \$ 285.700,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos con 00/100).
- DECLARAR DESIERTO los renglones 17 y 22.

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

